REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES

2 6 DIC 2013

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento Nº 1358

SANTIAGO, jueves 12 de septiembre de 2013

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO

DEP. T. R. REGISTRO

DEPART.
CONTABIL.
SUB. DEP.
C. CENTRAL
SUB. DEP.
E. CUENTAS

SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC. DEPART. AUDITORIA DEPART. V.O.P., U yT.

> SUB DEP. MUNICIP.

REF. POR \$

REFRENDACION

VISTOS: Ley № 20.641 del 2012; Decreto Supremo № 137 del 2012; del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley № 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley № 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución № 1600 de 2008 de la Contraloria General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

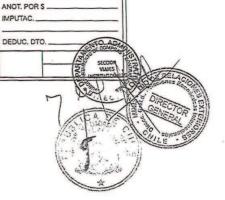
DECRETO:

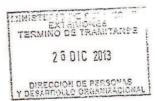
 COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PERU - Lima	0	20-10-2013	24-10-2013	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la ASOCIACION VIGNO.							0

Imputación: 1386661

Subtítulo	otítulo Item Asignación		Detalle				
22	08	007	Pasajes hasta	\$ 500			
22	08	007	Rembolso	SI			





Sr. ANDRES SANCHEZ WESTHOFF, Enclogo, asimilado a cuarta categoria exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en las acciones de seguimiento del "CHILEAN WINE TOUR 2013", a realizarse en la ciudad de Lima, Perú. de la Viña TABONKO.

2. La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el item "Reembolso" de dicho numeral.

3,Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ALFREDO MORENO CHARME

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES